

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00219

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Frente al escrito allegado por el abogado ROBERTO BOHORQUEZ HERNÁNDEZ (archivo N° 24), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 8 de agosto de 2022 (archivo N° 21) y 8 de septiembre de 2022 (archivo N° 23), pues la manifestación relativa a que los testigos depondrán *"...todo lo que le(s) conste sobre los hechos de la demanda..."*, en forma alguna cumple lo establecido en el artículo 212 del C.G.P., normativa que señala que *"...Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, y **enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba...**"* (negrilla fuera del texto).

Por lo anterior, se le insta nuevamente que cumpla con lo requerido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e26f482f121ae9b2b445e2ac9d6693f7eb7e33960c40ef58aaf8abce4d653e0**

Documento generado en 13/10/2022 12:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>